

San Miguel de los Bancos 25 de septiembre del 2018

Señor.

Marco Antonio Zevallos Rivera

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZEVALLOS RIVERA S.A

Presente.

De mis consideraciones.

A Usted con los debidos respetos me dirijo a fin de solicitarle lo siguiente:
Para que, por medio de su autoridad, sé autorice a quien corresponda se proceda a tomar nota de la transferencia de una acción que se procede a celebrar entre los señores.

1-). Sr. MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA, portador de la cedula de ciudadanía N- 171542006-1 de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal transfiere UNA acción de UN DÓLAR AMERICANO a favor del Sr. PAZMIÑO ALMACHE GERMAN GUILLERMO, Ecuatoriano mayor de edad, de estado civil soltero, portadora de la cedula de ciudadanía N° 171331918-2, la antes indicada acción quedara registrada en el libro de acciones y accionistas de nuestra institución con fecha martes 25 de septiembre del 2018

Por todo lo expuesto y de tener una favorable atención le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente

CEDENTE



Sr. Marco. A. Zevallos. R

ACCIONISTA

CESIONARIO



Sr. German. G. Pazmiño. A

ACCIONISTA QUE INGRESA

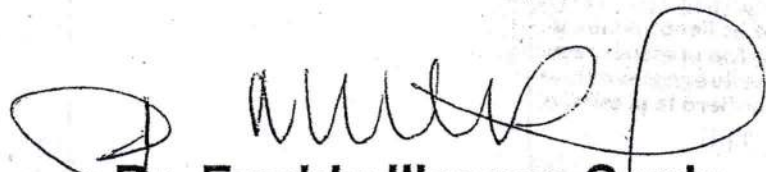


NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos



Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público

JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos 23 de Diciembre del 2010; las 10H00.-**VISTOS MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, demanda a **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, la disolución de la sociedad conyugal formada en virtud del matrimonio que dice han contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa, provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.- Funda su acción en la disposición del Art. 189 numeral tercero y 217 del Código Civil en concordancia con el Art. 813 del Código de Procedimiento Civil.- Citada legalmente la demandada conforme consta de autos, esta no ha comparecido a juicio, razón por la cual la causa se halla en el estado previsto en el Art. 815 del Código de Procedimiento Civil.—Por lo expuesto no advirtiéndose omisión de solemnidad sustancial alguna, se declara la validez del proceso y **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA**, aceptando la demanda, se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre los cónyuges **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, y **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, según matrimonio contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa, provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, que consta en el registro de matrimonios en el Tomo 1, página 2, acta 2.- Ejecutoriada esta sentencia sub inscribese en el Registro Civil del indicado cantón; debiendo el actuario conferir la copias certificadas necesarias; intervenga como Secretario Encargado el licenciado José Lomas Andrade, según acción de personal nro. 2465 DP-DDP de 05 de noviembre del presente año -.- Notifíquese.- El Juez.-


Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a veinte y tres de diciembre del dos mil diez, a las dieciocho horas, notifique con la sentencia anterior a **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, en su domicilio legal señalado para el efecto.- **CERTIFICO**.-


José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio legal para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 23 de Diciembre del 2010.- Certifico.-

NOTARIA PUBLICA
San Miguel de los Bancos

NOTA: RAZON: Siento por tal, que la sentencia dictada con fecha 23 de Diciembre del 2010, a las 10H00 y el auto precedente se encuentran debidamente ejecutoriados por el Ministerio de la Ley.- San Miguel de los Bancos, a 02 de Febrero del 2011.- CERTIFICO.-

Dr. Patricio Belalcázar G.

Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público



Lo Secretario (E).

José Lomas Andrade
Secretario (E).

Recibimos de manos Secretario tres copias certificadas de la sentencia y auto emitidos en esta causa - San Miguel de los Bancos, a 02 de Febrero del 2011.-

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 13 de Mayo del 2011

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 13 de Mayo del 2011
EL SECRETARIO

Marco Antonio Zevallos Rivera
C.I. 171542006-1

NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en 77 fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.
San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2014

NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en 77 fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.
San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2014



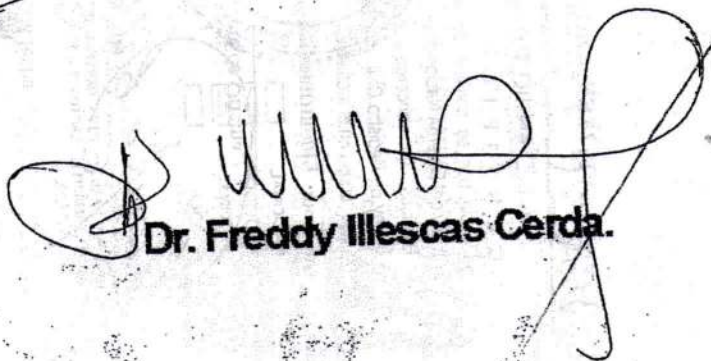
Dr. Patricio Belalcázar G.
NOTARIO



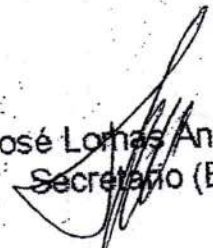
JUAGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos, a 02 de febrero del 2011; a las 15H00.- **VISTOS:** Atento lo dispuesto en el Art. 282 del Código de Procedimiento Civil procede la aclaración de la sentencia si esta es oscura y la ampliación cuando no se hubiere resuelto alguno de los puntos controvertidos; en la especie la sentencia expedida es clara y se ha resuelto lo peticionado en la demanda; sin embargo es menester precisar que las dependencias en donde las partes procesales contrajeron matrimonio es San Jacinto del Búa, hoy provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, particular que debe ser tomado en cuenta para los fines de ley.- Notifíquese.- El Juez.-



Dr. Freddy Illescas Cerda


Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a dos de febrero del año dos mil once, a las dieciocho horas, notifique con la providencia anterior a **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA** en su domicilio legal señalado para el efecto.-
CERTIFICO.-


José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio judicial para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 02 de Febrero del 2011.- **Certifico.-**


José Lomas Andrade
Secretario (E).



Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público



Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público

Razón: - por sentencia del Juegado Vigésimo segundo de lo Civil y Mercantil de Pichincha se declaró disuelta la sociedad conyugal existente entre MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA y ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN documento que se archiva con el No. 0205122 DRC-SDT. de fecha San Jacinto del Bua 13 de marzo del 2011.

La separación conyugal, judicialm contrayentes del presente matrimonio sentencia del Juez. **1102 MC 60** con fecha **13 de marzo del 2011** cuya copia se archiva.

Se declaró la nulidad de la sociedad conyugal existente entre los señores MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA y ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN documento que se archiva con el No. 0205122 DRC-SDT. de fecha San Jacinto del Bua 13 de marzo del 2011.

OTRAS SUBSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

☐ SE DE OTORGA ☒ NO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION

Tomo 1 Pág. 2

En San Jacinto del Bua, provincia de Pichincha, hoy día TRECE de Diciembre de mil novecientos DEL DOS MIL DOS.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMB APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA

nacido en QUITO - PICHINCHA el 29 de SEPTIEMBRE 1978 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO con Cédula No. H1542006-1 domiciliado en LOS BANCOS

anterior SOLTERO hijo de DANIEL ZEVALLOS y de ROSA RIVERA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ROSA MERCEDES VAICILLA : 22 AN nacida en CALUMA - BOLIVAR el 30 de OCTUBRE 1977 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA

con cédula No. 020171130-6, domiciliada en LOS BANCOS anterior SOLTERA hija de DUBAR VAICILLA

y de BLANCA SANTELLAN LUGAR DE MATRIMONIO: SAN JACINTO DEL BUA. FECHA: 13 DE DICIEMBRE En este matrimonio/reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES

FIRMAS:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 171542006-1

ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-09-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACH. CC SOCIALES
E333812222

ZEVALLOS GUARNIZO DANIEL HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RIVERA QUIROZ ROSA VICENTA
QUITO
2016-09-22
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-09-22

CHIEF GENERAL
TRAM DEL CREGALDO






CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

012
JUNTA NO.

012 - 225
NÚMERO

1715420061
CÉDULA

ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
CANTÓN
S. MIGUEL DE LOS BANCOS
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
ZONA: 1




CNE
COMISIÓN NACIONAL DEL ELECTORADO

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GENERAL Y PARLAMENTARIA

CIUDADANATO

ESTE DOCUMENTO LE DEDICA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO LE SERVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



EXERCICIO DE LA CARRERA

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** V4343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PAZMIÑO ISAÍAS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ALMACHI MARIA ADELAIDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **SANTO DOMINGO**
2015-08-24
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-08-24**

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No **171331918-2**

APELLIDOS Y NOMBRES **PAZMIÑO ALMACHI GERMAN GUILLERMO**

LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO CHIMBACALLE**

FECHA DE NACIMIENTO **1975-05-19**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**









 **REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO AGREGITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTE DE LA JRV



 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN** 
 4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No. **001 - 157** **1713319182** CEDULA

APELLIDOS Y NOMBRES **PAZMIÑO ALMACHI GERMAN GUILLERMO**

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:

SAN MIGUEL DE LOS BANCOS ZONA 2

S. MIGUEL DE LOS BANCOS PARROQUIA



